



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Incidente de desacato. 110014003004-2023-00442-00.
Confirmación. 1428187.

Como quiera que la señora Angélica Viviana Santos Toledo, no se pronunció frente al requerimiento efectuados por el despacho el 18 de agosto de 2023 y dado que la accionada viene dando cumplimiento al fallo proferido en el presente asunto, el Juzgado,

Resuelve.

Primero. Abstenerse de continuar con el incidente de desacato formulado por Angélica Viviana Santos Toledo contra Colegio Distrital Maestro IED por las razones expuestas anteriormente.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f31e6b837ae475d7bb229c21c79ff58b55337fa6e3195065687ea8fc8a20155**

Documento generado en 25/09/2023 05:47:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**